de, que ha sido siempre de grande importancia estratégica en las guerras de que fué teatro la Alemania, será fortificada. Han sido invitados á presentarse allí 7000 trabajadores. Las obras principiarán el 3 de Setiembre, y serán impulsadas activamente. Se espera que todo es-té dispuesto para hacer frente á cualquiera eventuali-

dad en la primavera próxima.

Hace tres meses, cuando Prusia no contaba más que
49 millones de habitantes, pudo, merced á su organizacion militar, reunir un ejército de 650.000 hombres. A fines del invierno, por efecto de las anexiones que ha realizado y de la creacion de una Confederacion del Norte, dispondrá de los recursos de una poblacion de 30 millones de almas. De consiguiente se hallará en estado de poner sobre las armas, sin demasiado esfuerzo, un millon de soldados.

Segun noticias de Munich, fecha 28 de Agosto, parece que con arreglo al tratado de paz las tropas de Hesse-Electoral y de Nassau, que todavía se hallan en territorio bávaro, regresarán inmediatamente á sus respectivos países.

Baviera cede un territorio con 33.900 almas de poblacion.

Segun dice el Journal de Francfort, ha sido licenciado el pequeño ejército de Nassau. Todo el material de guerra lo ha recogido Prusia. Se concede á los Oficiales, hasta Capitan inclusive, la opcion á formar parte del ejército prusiano. El Rey de Prusia se reserva disponer de la suerte de los Oficiales superiores.

El 25 del actual llegaron á Cherburgo la fragata rusa Ostiaba y la corbeta Vitias, de la misma nacion. A bordo de la primera iba el Principe Alejandro y el Almirante Possief, que han visitado ya los puertos españoles del Mediterráneo.

Ambos buques salieron el 19 de Agosto de las islas

Con fecha 6 de Agosto anuncian de Méjico que el Emperador Maximiliano ha declarado en estado de sitio á Michoacan y otras provincias del Imperio. El General Osmont ha sido nombrado Ministro de la Guerra, y el Intendente Friant Ministro de Hacienda.

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO.

En 1.º—Real órden prorogando el plazo para que las imposiciones en la Caja de Depósitos devenguen el interés á que se refiere.—Número 243. Otra disponiendo se devuelva á la Direccion de Impuestos indirectos la facultad de nombrar los funcionarios dependientes de la misma.—Idem.

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos de los Oficiales y sargentos de la Guardia civil que abraza la relacion adjunta - Idem. Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministe-

rio de la Guerra.—*Idem.*En 2.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Bejis.—Núme-

Otro declarando no hay méritos para conceder ni negar la autorización para procesar á un guarda rural de Alhaurin.—Idem. Otro confirmando la negativa del Gobernador de

Búrgos para procesar á un Teniente de Alcalde de Villatuelda.—Idem. Otro resolviendo lo propio respecto al Alcalde pe-

dáneo de Zarzadilla de Totana.—Idem. En 3.—Otros introduciendo las economías que expresan

en el personal y material de la Presidencia del Consejo de Ministros, y arreglando las plantas de sus varias dependencias á los modelos adjuntos-Número 215. Otro mandando se lleven á efecto las economías á

que se contrae en el presupuesto del Ministerio de la Guerra.—Idem. Otro introduciendo varias reformas en el Ministerio

de Ultramar.—Idem. Otro nombrando un Oficial del mismo Ministerio.-

Idem.Otros admitiendo la dimision del Presidente del Tribunal de Cuentas, y nombrando en su reem-

plazo á quien se indica.—Idem. Otros declarando cesante al Alcalde-Corregidor de Barcelona, y nombrando á quien se cita para

reemplazarle.—Idem. Real órden dictando varias disposiciones referentes á la instruccion primaria.—*Idem.*En 4.—Reales decretos concediendo la jubil acion á un

Magistrado de la Audiencia de Cáceres; nombrando para reemplazarle á un Oficial de la clase de segundos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, y para esta plaza á uno de la clase de terceros.—Núm. 216.

Circular recomendando al elero la conveniencia de contribuir à las necesidades del Erario, en la misma proporcion que los demás funcionarios.-

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.-Idem.

Real decreto fijando el presupuesto de gastos de la isla de Puerto-Rico durante el ejercicio de

1866-1867.—Idem. Real orden mandando se expidan los títulos de Ingenieros de Minas á los alumnos de la Escuela

que se expresan.—Idem. Otra concediendo los ascensos de escala en dicho cuerpo por fallecimiento de un Inspector del mismo.—Idem

Otra disponiendo se admitan en los puertos de la Península á libre plática las procedencias del de Valencia.—Idem.
En 3.-Real decreto declarando cesante al Gobernador

de la provincia de Navarra.—Núm. 247. Otro dando de baja en el Estado Mayor del ejército

al Mariscal de Campo D. Blas Pierrad.—Idem. Otro dando nueva organizacion à la Secretaria y dependencias del Ministerio de Gracia y Justi-Ley fijando los gastos ordinarios del servicio del

Estado durante el año económico de 1866-1867.— Convenio celebrado entre España y Portugal para fa cilitar las comunicaciones entre ámbos rei-

nos.—Idem. En 6.-Reales decretos declarando cesantes á varios Oficiales del Ministerio de Gracia y Justicia, y nom-

brando á las personas que se citan en virtud de la nueva planta dada á la Secretaría del mismo.—Núm. 218. Otro disponiendo sea por cuenta de las provincias

el sostenimiento de los Institutos de segunda ense ñanza.—Idem. Otro dejando sin efecto el que se cita relativo á subastar el arrendamiento de portazgos y pontazgos.-Idem.

Otro aprobando el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley de guardería rural.—Idem. Real órden declarando de texto la obra titulada Ejer. cicios, problemas y discusiones sobre diversas partes de las matemáticas elementales, de D. Manuel

Maria Barberi.—Idem.
Otra recomendando á los Gobernadores de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas el cumplimiento de las medidas administrativas acordadas por el Gobierno para conseguir la nivelacion de los presupuestos.—Idem.

Otra disponiendo se consideren súcias en los puertos de la Península las procedencias de la isla de Córcega.—Idem.

En 7.—Real decreto mandando que los Presidentes de los Consejos y Tribunales Supremos firmen y reciban la correspondencia de los Ministros de los mismos.—Num. 219.

Otro instituyendo la Orden del Mérito naval.-

Otro nombrando un Jefe de Administracion del Ministerio de la Gobernacion.—Idem. Ley relativa al dominio y aprovechamiento de

aguas.-Idem. Real orden nombrando Brigadier y Coronel de Estado Mayor á quienes se expresa.—Idem.

En 8.—Reales decretos suprimiendo las Direcciones generales de Operaciones geográficas y de Estadística; relevando de su cargo al Director general de Operaciones geográficas y al segundo Jefe de la Direccion general de Estadística, y admitiendo la dimision del Jefe de Seccion de trabajos geográficos.—Núm. 220.

Real órden aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Estado Mayor del

ejército.—Idem. Relacion de los Tenientes de infanteria promovidos al empleo inmediato, así como de los Capitanes á quienes se da colocacion efectiva y traslado á

los que se expresan.—Idem. Circular declarando libre el servicio de practicaje en todos los puertos de la Península, islas adyacentes y Ultramar.—Idem.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Idem. Real orden mandando se anuncien las subastas

para el arriendo de los portazgos y pontazgos cuyos contratos hayan concluido.—Idem. Relacion de las disposiciones acordadas por el Ministerio de Fomento, relativas al personal depen-

diente del mismo.—Idem. Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobado en

Consejo de Ministros.—*Idem.*En 9.—Reales decretos admitiendo la dimision del Gobernador de Almería, y nombrando en su reemplazo á quien se expresa.—Núm. 221. Otro disponiendo se satisfagan los derechos corres-

pondientes por las anotaciones preventivas que dispone la ley hipotecaria.—Idem. Otro introduciendo las economias que se expresan en las dependencias del Ministerio de Fomento.—

Idem. Otros nombrando un Vocal del Real Consejo de Instruccion pública; Rector de la Universidad de Santiago al que lo era de Salamanca, y de la de

esta al que lo era de aquella.—Idem. Real orden anulando la que se cita, por la que ascendieron indebidamente en el cuerpo de Telégrafos los dos Ingenieros á que se refiere.-Idem. Otra disponiendo se verifique nueva subasta para el

suministro de víveres al destacamento presidial de Cádiz.—Idem. Otra disponiendo se convoque á nueva licitacion para proveer de mantas de lana á los penados que existen en los presidios del reino.—Idem.

Otra mandando se reformen las plantillas de las dependencias de Ultramar en la forma que expresan las que son adjuntas.—*Idem*.
Resumen de resoluciones relativas al personal, acor-

dadas por el Ministerio de Estado en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.—Idem. Real decreto declarando mal formada una compe tencia suscitada entre el Gobernador de la pro-

vincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—Idem. En 10.—Otro confirmando la negativa del Gobernador de Toledo para procesar al Profesor de instruc-

cion primaria del pueblo de Iglesuela.—Núm. 222. Otro concediendo naturalizacion en estos reinos á los indivíduos que se expresan.-Idem. Real orden disponiendo se encargue interinamente

de la Dirección general de Correos el que desem-peña la de Beneficencia y Sanidad.—*Idem.* Otra disponiendo se celebre nueva subasta para contratar el suministro de 15.000 metros de lienzo de hilo con destino á camisas y sábanas para uso de

las corrigendas que existen en los establecimien-Otra prorogando hasta el dia 31 del corriente el plazo señalado para la rehabilitacion con destino á la venta pública de los tabacos habanos introdu-

cidos para consumo particular.—Idem. Otra disponiendo que las expendedurías de tabacos habanos al por menor se sitúen en tienda abierta

con puerta à la calle.—Idem. Otra aprobando una propuesta reglamentaria de as-

censos en el cuerpo de Carabineros.—*Idem.*Otra aprobando la propuesta á que se refiere la relacion adjunta de los Tenientes, Subtenientes y sargentos de dicho cuerpo de Carabineros promo vidos al empleo superior inmediato, así como de los Jefes y Oficiales trasladados á donde se manifiesta.—*Idem*.

Otra concediendo pase al cuerpo de Carabineros á los Oficiales de infantería que abraza la relacion adjunta.—Idem. Otra declarando de texto la obra titulada Tratado

de Geometria descriptiva y de sus principales apli-caciones, por D. Baltasar Cardona y Escarrahill.-Idem. Resúmen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar durante el mes de Julio úl-

timo.—Idem. .-Idem de resoluciones relativas al personal de la Presidencia del Consejo de Ministros.-Núme-

Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cieza.—Idem.

Otro declarando mal formada otra suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem.

Otro relevando al Capitan general de Canarias, y nombrando en su reemplazo á quien se cita.-Idem.

Otros promoviendo á la Regencia de la Audiencia de la Coruña á un Presidente de Sala de la de Valladolid; para esta plaza á uno que lo era de la de Pamplona; para su resulta á un Magistrado de la Audiencia de Oviedo, y para esta última á uno que lo era supernumerario en el propio Tribunal.-Idem.

Real orden disponiendo que las tablas cepilladas y machihembradas que se importen del extranjero adeuden los derechos de la partida 456 del Arancel.—Idem.

En 12.-Resúmen de resoluciones adoptadas por el Mi-

nisterio de la Guerra. -- Núm. 224. En 13.-Reales decretos disponiendo que el nombramiento del Consejero de Estado que se cita se entienda comprendido en las categorías segunda y quinta del art. 6.º de la ley orgánica de dicho cuerpo.—Núm. 225.

Otro nombrando á otro Consejero de Estado.—Idem Otro disponiendo se ajusten á las adjuntas planti-llas los servicios del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otro nombrando un Vocal de la Junta general de Beneficencia del Reino.-Idem. Convenio para la recíproca extradicion de malhechores entre España y los Países Bajos.—Idem. Circular dictando varias disposiciones para la mejor

contabilidad en las diócesis, remision de notas al Ministerio de Gracia y Justicia, publicacion de edictos para concurso y otros extremos.—Idem. Real órden excitando al clero de nuestras posesiones de Ultramar á sujetarse al descuento gradual de sueldos.-Idem.

Otra anulando la subasta de un terreno comprendido en el recinto de las fortificaciones de la Habana.-Idem.

Otras nombrando para el cumplimiento de un Real decreto referente al gobierno y administracion de las provincias de Cuba y Puerto-Rico á los indivíduos que se expresan, y señalando el dia que han de reunirse en esta corte. - Idem. En 14.—Real decreto declarando que corresponde á la

Autoridad judicial conocer en el asunto á que se refiere una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de Sariñena.—Núm. 226.

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.—Idem. Real orden disponiendo se trasladen al panteon de

marinos ilustres los restos mortales del Capitan General que fué de la Armada D. Francisco Armero y Fernandez de Peñaranda. - Idem. Otra reponiendo en su cargo á un Director Jefe de

Caminos vecinales de Pontevedra, de acuerdo con el informe del Consejo de Estado.-Idem. Otra suprimiendo los cargos de Ingenieros Jefes de Minas en varias provincias.—Idem.

Relacion del Jefe, Oficiales y sargentos del ejercito de Puerto-Rico nombrados para los empleos y

destinos que se les señalan.-Idem. Otra de los Oficiales y sargentos de Filipinas á quienes se nombra para los empleos y destinos que respectivamente se les señalan.- Idem.

En 15.-Real decreto variando las edades para expedir el retiro forzoso á los Jefes y Oficiales del ejérci-Otro dictando varias disposiciones referentes á las condiciones que deben llenar los Jefes y Oficiales

del ejército para contraer matrimonio.--Idem. Real orden disminuyendo el interés de las consignaciones en la Caja general de Depósitos.-Idem. Otra anulando un acuerdo de la Diputacion provincial de Logroño sobre la tasacion de unos terrenos expropiados para la carretera de Fuen-

mayor.—*Idem*.
Otra disponiendo la forma de realizar una baja en el material de Montes.-Idem. Otra reformando las plantillas de las dependencias de Gobierno, Administracion y Fomento de la isla de Cuba, conforme á los adjuntos modelos.-

En 16.-Real decreto aprobando el adjunto reglamento sobre emision de obligaciones hipotecarias por las empresas de obras públicas de la isla de Ĉu-

Real orden haciendo extensivas á la isla de Cuba las disposiciones que rigen en la Península, y son adjuntas, para el cumplimiento del decreto an-Otra incluyendo en las tarifas de subsidio á las di-ferentes clases de Escribanos, y marcando las

cuotas que les corresponden.-Idem. Otra declarando por regla general que la exencion del derecho de hipotecas concedida á los bienes del Estado sea extensiva á los del Real Patrimonio que se enajenen en virtud de la ley de 12 de Mayo de 1865.—Idem.

En 17.-Real decreto concediendo varias gracias á los indivíduos de la escuadra del Pacífico.-Número 229 Real orden declarando las atribuciones de los Escribanos Reales, de número y de Juzgado.—Idem.

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Carabineros de los indivíduos que abraza la adjunta relacion.—Idem. Otra aprobando una propuesta de ascensos en el cuerpo de Estado Mayor del ejército.—Idem.

Otra confirmando en la situación de reemplazo á los Jefes y Oficiales del cuerpo de Estado Mayor de plazas que abraza la relacion adjunta, y nombrando á los que indica para los empleos y destinos que se manifiestan.—Idem. Otra declarando sujeta al pago de derechos de hi-

potecas la propiedad inmueble aportada por Don Lamberto Fontanellas á la sociedad regular colectiva que se expresa.—Idem. Otras autorizando á D. Juan Ibañez para que eje-

cute las obras necesarias á fin de iluminar aguas en el terreno denominado Barranco de Don Gil v en la falda de la sierra de las Yeseras, término de Murcia.—Idem. Otra autorizando en igual forma á D. Eleuterio Ca-

macho para ejecutar las obras necesarias á fin de iluminar aguas en la rambla que pasa por la villa de Totana, provincia de Murcia.—Idem. Otra autorizando tambien á D. Antonio Navarro para igual objeto en la rambla del Flevor, provincia de Murcia.—*Idem*. Otra autorizando á D. Pedro de Ceca para prolon-

gar una mina de su propiedad por el torrente de

Santa Ana, en el término municipal de San Pe-

dro de Prenisa.-Idem. Otra aprobando las obras ejecutadas por D. Jáime Domingo Lluch en el desagüe y saneamiento de los terrenos ocupados por la laguna de Añavieja.—Idem. Otra declarando súcias todas las procedencias del

puerto de Gibraltar.—Idem. Otra declarando lo propio respecto de las de Génova.-Idem.

En 13.—Convenio para la recíproca extradicion de malhechores entre España y Sajonia.—Núm. 230. Real órden autorizando á D. Juan Gomez para que ejecute las obras necesarias á fin de iluminar aguas en la rambla de la Huerta, término de Totana, provincia de Murcia.—Idem.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. Real orden declarando súcias las procedencias de todos los puertos de Italia.—Idem.

En 19.—Real decreto nombrando un Consejero de Estado.—Núm. 231. Real orden dictando varias aclaraciones respecto al

descuento gradual de sueldos de varios funcionarios que dependen del Ministerio de Marina.

Otra declarando comprendidos en dicho descuento á los Administradores de Loterías y estanqueros en la forma que expresa.-Idem. Otra suprimiendo una plaza de Oficial de las Comisiones de Hacienda de España en el extranje-

Otra desestimando una demanda del Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden que se cita, por la que se reintegró à D. Manuel Gibert en la posesion de unos terrenos de su propiedad, ocupados con motivo del ensache de la poblacion.-

Otra dictando varias disposiciones relativas al régimen de las Academias de Medicina y Cirugía.-

En 20.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Plasencia.—Núm. 232.

Otro resolviendo lo propio en la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y la Sala primera de la Audiencia de la Coruña.—Idem. Otro anulando la parte de crédito de que no se hubiese hecho uso del cap. 1.°, art. 2.°, seccion 9.°

del presupuesto vigente.-Idem. Real orden recomendando á los Gobernadores de provincia vigilen el cumplimiento de la ley de

desamortizacion.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Hacienda durante el mes de Junio últi-

mo.-Idem.Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Julio anterior.—Idem.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—Idem.
En 21.—Real órden resolviendo se haga el descuento

del 25 por 100 en la consignacion que percibe la Casa Real.—Núm. 233. Otra manifestando haber tomado igual resolucion los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpe-

sier.—Idem. Otra designando al indivíduo que se cita para que forme parte de la comision creada para informar acerca de varios puntos referentes al gobierno y administracion de Cuba y Puerto-Rico. - Idem. En 22.-Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez

capital.-Núm. 234. Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar á un Teniente de Alcalde de Benarra-

de primera instancia del distrito de la Plaza de la

bá.—Idem. Otro confiriendo á la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio la facultad de nombrar los guardas de montes, así como fijando las condiciones para servir dichas plazas.—Idem.

Real órden declarando cerrados para lo sucesivo los cuerpos de Ingenieros de Caminos, Montes y Minas.—Idem. Otra autorizando á D. Ignacio Quirch para aprove char las aguas de la riera de Palau en el riego de

un terreno que posee en la villa de Cadaqués, provincia de Gerona.—Idem. Relaciones de los Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Cuba y Puerto-Rico nombrados para los empleos y destinos que se les seña-

Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Julio anterior. (Continuacion.)-Idem. En 23.—Real orden dejando sin efecto el llamamiento a exámen para ingresar en la Escuela de Estadísti-

ca.—Núm. 235. Resúmen de resoluciones relativas al personal, adoptadas en Julio último por la Presidencia del Consejo de Ministros.—Idem. Reales decretos nombrando Ministro residente cerca de S. M. el Rey de los Países Bajos á quien

se expresa; relevando de su cargo al que lo era cerca de S. M. el Emperador del Brasil, y reemplazándole con quien se expresa.-Idem. Otro suspendiendo por término de seis meses en todas las Aduanas de la isla de Cuba el cobro de los derechos de exportacion.—Idem.

Otro nombrando Rector de la Universidad Cen-Otro suprimiendo las Inspecciones permanentes del ramo de Obras públicas, de Caminos, Canales y

Puertos.—Idem. Real orden disponiendo la reduccion de las indemnizaciones y gratificaciones que percibe el personal facultativo de Obras públicas.—Idem. Otra haciendo extensivas á los alumnos que ingre-

sen en la Escuela de Ayudantes de Obras públicas las prescripciones establecidas para los del cuerpo de Ingenieros de Caminos, de Minas y Montes.—Idem. Otra fijando las insignias que deben usar los Jefes y Oficiales de Estado Mayor, Artillería é Infante-

ría de la Armada, Guardias de arsenales y com-pañía de inválidos.—Idem. En 24.—Real decreto encargando al Depósito de la Guerra la formacion del mapa de España.—Núm. 236. Otro concediendo su jubilacion á un Catedrático del Real Instituto industrial.-Idem.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.-Idem. En 25.—Real decreto negando autorizacion para procesar à D. José Fernandez de Villavicencio, Gobernador que fué de la provincia de Soria. - Núme-

Reales órdenes concediendo ingreso en la Orden tan.-Idem.

civil de Beneficencia á las personas que se ci-Otra disponiendo se encargue interinamente de la Direccion general de Instruccion pública el Di-

rector de Agricultura, Industria y Comercio.-Idem. Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministe-

rio de Gracia y Justicia.-Idem. En 26.—Reales órdenes dictando varias disposiciones relativas á la inscripcion de bienes del Estado y otros extremos en el registro de que trata la lev hipotecaria.—Núm. 238.

Otra fijando la partida que debe adeudar la sosa caustica en el Arancel vigente.—Idem. Relacion de los Oficiales y sargentos de la Guardia civil nombrados para los empleos y destinos que se manifiestan.—Idem. Otra de los Alféreces de caballería ascendidos al

empleo inmediato.—*Idem*.
Otra de los Oficiales de la escala práctica de Artillería nombrados para los destinos que se manifiestan.—Idem.

En 27.—Circular mandando no se hagan honores despues del toque de oraciones, segun disponen las Ordenanzas del ejército.—Núm. 239. Otra mandando se exija á los Capitanes del ejército

el exacto cumplimiento de su deber respecto á la distribucion de haberes á los indivíduos de su compañía.—Idem. Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministe-

rio de la Guerra.—Idem. Real orden mandando quede sin efecto la convocatoria publicada para ingresar en la Escuela de Estado Mayor de Artillería de la Armada.—

En 28.—Real decreto confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Búrgos para procesar al Alcalde de Modóvar de la Emparedada.-

Número 240. Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Alberite.-Idem. Otro reglamentando el cuerpo de Escribanos de

Guerra.—Idem. Circular recordando el cumplimiento de las Ordenanzas del ejército en lo relativo á las guardias de honor.—Idem.

Otra dictando varias aelaraciones relativas al descuento gradual de sueldos respecto á los militares.—Idem.
Otra dando de baja en el cuerpo jurídico militar al

Fiscal de Guerra que se cita.—Idem. Otra dando de baja en las nóminas de los de su clase al Comandante retirado que se expresa.-Real órden convocando á exámenes de ingreso en

el Colegio Naval militar con arreglo á las condiciones y programa que son adjuntos.-Idem. En 29.—Reales decretos declarando cesante al Secretario de la Junta general de Beneficencia del Reino, y nombrando en su reemplazo á quien se expresa.-Núm. 241.

Real orden aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el arma de infantería del ejército de Filipinas de los indivíduos que abraza la adjunta relacion.—Idem. Otra comprensiva de dos nombramientos en el

cuerpo de Estado Mayor del ejército.—Idem.

Otra aprobando varios nombramientos en el cuerpo de Estados Mayores de plazas.-Idem. Otra dictando varias disposiciones en el antedicho cuerpo.—Idem. Circular disponiendo la forma en que han de ex-

tenderse las nóminas de las diferentes dependencias del Ministerio de la Guerra.-Idem. Real órden reduciendo á la tercera categoría la habilitacion de la Aduana de Puigcerdá.—Idem. Otra fijando para lo sucesivo el número de alumnos de la Escuela de Condestables del cuerpo de Es-

tado Mayor de Artillería de la Armada.—Idem. En 30.—Otra disponiendo se forme mensualmente por la Direccion general de Impuestos indirectos un estado de las mercancías importadas del extranjero y posesiones de Ultramar, insertándose dicho estado en la GACETA DE MADRID.-Núm. 242.

Resúmen de resoluciones relativas al personal, adop tadas por el Ministerio de Hacienda durante el mes de Julio último.—Idem. Real orden aprobando una trasferencia de concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Sa-

lamanca.--Idem. Otra dictando varias disposiciones relativas á los Corredores de Comercio.—Idem. 31.—Otra nombrando Sargento mayor de la plaza de Barcelona.—Núm. 243.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre próximo, aprobada en Consejo de Ministros.—Idem.

ANUNCIOS.

SE HA EXTRAVIADO UN PRIVILEGIO EN PERgamino de un juro de 25.000 maravedís, al quitar á 20 el millar, reducido á 12.500, su fecha 3 de Diciembre de 1609, situado en las alcabalas de Orense en cabeza del concejo, justicia y regimiento de Allariz, reino de Galicia.

La persona que supiese su paradero se servirá avisar á la calle de Pontejos, núm. 4, cuarto segundo, donde vive el apoderado.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. - EDIcion oficial.—Se ha publicado el tomo de sentencias y decisiones del Tribunal Supremo de Justicia correspondiente al primer semestre de 1865, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, Imprenta Nacional y libreria de San Martin, al precio de 22 rs.

doce de su mañana, se celebrará la subasta de las leñas de Fresno que han de cortarse y aprovecharse en carbon Rollos y Chavasca en el Soto y Barreras del Rio, en la dehesa El Rincon, sita en termino de Aldea del Fresno, partido de Navalcarnero, en esta provincia. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta corte calle de Alcalá, núm. 12, y en la casa que habita el guarda mayor en dicha dehesa; en ámbos pun-

EL DIA 9 DE SETIEMBRE PRÓXIMO, Á LAS

tos tendrá efecto la expresada subasta. Por D. Juan M. Manzanedo.-Joaquin García Laviesca.

SANTOS DEL DIA.

San Gil, Abad; Santos Vicente y Leto, mártires; San Arturo y Santa Verona. Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorologicas del dia 31 de Agosto de 1866.							
	Barómetro reducido á 0º en milímetros	TEMPERATUI	RA EN GRADOS	Direccion del viento.	Estado del cielo.		
		Reaumur.	Centígrado.				
	700.00	128.0					
6 m. 9 m.	708,90 709,47	42°,2 47°,0	15°,2 21°,2	0	Despej.• Idem.		
12 8 t.	708,61 707,40	23°,4 24°,6	28°,9 30°,7	S. O	Cási d.º Idem.		
6 t. 9 n.	7 06,74 70°7,74	21°,8 18°,5	27°,3 23°,4		Cubierto. Cási c.º		

Temperatura máxima del dia..... | 25°.4

Temperatura mínima del dia..... 11°,2

Temperatura máxima al sol.....

Evaporacion en las 24 horas.. 5,4 milímetros. Lluvia en id.id..... idem. DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la maña na en varins: puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 31 de Agosto de 1866.

LOCA-	Altura b aromé- tri ca á 0° y al ni- vel del mar en milíme tros.	Tem- peratu- ra en grados cente- sima- les.	Direc- cion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
	1]	
Bilbao Oviedo Coruña Santiago.	762,1	20,4	0 S. 0	Idem. Idem.	Cubierto Idem Idem Idem	Bella.

Badajoz. | 757,5 | 29,0 |S..... . |Brisa. | Despej. • . | San F. á 763,8 22,7 Calma Al. nube. Oleaje. 766,0 29,4 E.... 761,9 26,6 E.... 765,7 27,6 S.... 764,5 27,2 N. E... Sevilla... Brisa. Nubes... Vien. Despej. . Tranq. Tarifa.... Brisa. Idem.... Idem. Alicante. Murcia... Valencia. Trang. Barcelona Zaragoza. Soria OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

Estado atmosferico en varios puntos de Europa el dia 26 de Agosto de 1866 á las siete de la mañana.						
LÓCALIDADES.	Barómetro en milime- tros á 0° y al nivel del mar.	Temperatu- ra en grados centígrados.	del	Estado de la mar		
S. Petersburgo	765,2	41°,8	»	Nubes.		
Stokolmo	>)	'n	»	a a		
Viena	766,6	46°.7	0	Despejado.		
Berna	769,1	43°,5		Idem.		
Greenwich	»))))	»		
Bruselas	766,4	21°,1	S. 0	Cási desp.º		
Dunquerque	763,4	47°,0	S. E	Nubes.		
Paris	765,6	16°, 9	S. S. E.	Cubierto.		
Burdeos	763,4	18°,0		Despejado.		
Lyon	767,7	10°,3	N. O	Idem.		
Florencia	765,1	22°,0	S	Idem.		

20°,0 | S. | Idem. 20°,0 | S. O . . | Idem. DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Bilbao Huesca, Oviedo, Pamplona y Zamora.

764,8

Roma

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 13162 arrobas de trigo. 1.712 idem de harina. 6.572 idem de carbon. 117 vacas, que hacen 45.416 libras de peso. 734 carneros, que hacen 17.416 libras de peso. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,600 á 4,750 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra. Idem de carnero, de 0,260 á 0,306 escudos libra. Idem deternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de **0.500** á 0,600escudos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,175 á 2,500 escudos. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 31 de Agosto de 1866.—El Alcalde-Corregi-dor, Marqués de Villaseca.

Bolsa de Madrid. Cotizacion oficial del 31 de Agosto de 1866. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 36-50

y 60; à plazo, 36-80, 90 y 37-00 fin próx. v ol. Idem id. diferido, no publicado, 33-00 d. Deuda del personal, publicado, 18-40. Billetes hipotecarios del Banco de España, idem, Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emision de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., no pu-

Idem del canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100

anual, primera emision, id., par d.

Idem id. id., segunda emision, id., 102-00 d. Obligaciones generales por ferro-carriles, de **a 2.000** reales, publicado, 66-00; no publicado, 65-80 p. Idem id. por id., de á 20.000 rs., id., 64-50 p Acciones del Banco de España, id., 114-00 d.

Lóndres á 90 dias fecha, 47-00 p.

París á 8 dias vista, 4-88.

Plazas del reino.

CAMBIOS.

				11.07	
	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete Alicante Almería Avila Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos	Dano.	3 4½d. 3½ 4 3 4d.	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra.	3	3 4 2 3 4 2 3 4 4 2 4 4 4 2
Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real. Córdoba Coruña Cuenca Gerona	,	1 1 1/4 p. 4 1/4 p. 3	Salamanca. San Sebastian Santander. Santiago Segovia Sevilla Soria		2 1/2 1 3 2
Granada	3 3 3 3 3 3	2 3d.	Tarragona Teruel Toledo Valencia Valladolid Vitoria Zamora Zaragoza	,	45% 2 3 45% 3 45% 3 14%

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 28 de Agosto. — Interior, 32-25. — Diferida. 32-25.

Amsterdam 28 de Agosto. - Interior, 32 %. - Diferida, 32 ½.

Lóndres 28 de Agosto.—Consolidados, 89 1/4 á 89 1/4. Paris 29 de Agosto.—Interior español, 33 5/4.—Diferida, 32 1/4.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Cuarta representacion de la compañía dramática italiana, bajo la direccion del célebre trágico Ernesto Rossi.—Otello, tragedia en cinco actos.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y me-

dia de la noche.-Variada funcion de ejercicios ecues-

tres y gimnásticos, con el caballo infernal enmedio de

una lluvia de fuegos artificiales. JARDIN DE APOLO. — (Calle del Cid.) — Hoy, á las ocho y media de la noche, tendrá lugar el décimoséti-mo concierto instrumental, bajo la direccion del señor Barbieri, cuyo programa es el siguiente:

1.º Marcha indiana de La Africana, por Meyerbeer.

1. Marcha indiana de La Africana, por meyor. 2. Andante con variaciones (himno austriaco) del cuarteto en Do, obra 76, ejecutado por los instrumentos de cuerda, por Haydn.
3.° Overtura de Le Jeune Henri (La Caza), por Méhul. Descanso de 20 minutos.

Sinfonía de Ildegonda, por Arrieta. Sinfonía de Guillermo Tell, por Rossini. Pensées d'amour, walses, por Bosisio. A continuacion se dispararán por el pirotécnico Isidro Hernandez (el Castellano) unos bonitos y sorpren-

El décimoctavo tendrá lugar el martes 4 de Setiembre á las ocho y media de la noche. PLAZA DE TOROS.—Mañana, á las cuatro y media en punto de la tarde, si el tiempo no lo impide, tendra lugar la décimatercera media corrida de toros; lidiandose tres de D. Agustin Salido, procedentes de la antigua ganadería de D. Gaspar Muñoz, vecino de Moral de Calatrava, con divisa verde, y tres de D. Manuel Gareis Puente Lopez, ántes de Aleas, de Colmenar Viejo, con

dentes fuegos artificiales.

encarnada y caña. Lidiadores. - Picadores: Francisco Calderon v Antonio Calderon, con otros tres de reserva. Espadas: Antonio Sanchez (el Tato), Antonio Carmona (el Gordito) y Rafael Molina (Lagartijo), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de bande-

rilleros.—Sobresaliente de espada, Mariano Anton.

IMPRENTA NACIONAL.